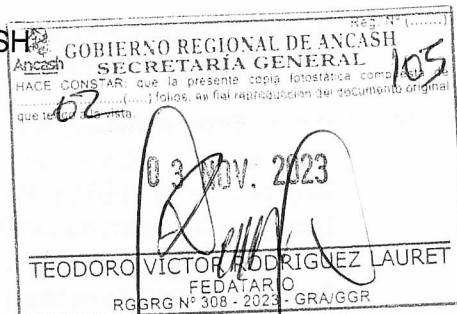


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 614-2023-GRA/GGR

Huaraz, 03 de noviembre de 2023

VISTO:

El OFICIO N° 001985-2023-GRA-GRDS-DIRES-A/DG de fecha 09 de agosto de 2023, la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 491-2023-GRA/GGR de fecha 21 de agosto de 2023, el OFICIO N° 002816-2023-GRA-GRDS-DIRES-A/DG de fecha 02 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, en mérito a la delegación de funciones antes citada, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 491-2023-GRA/GGR de fecha 21 de agosto de 2023, se resolvió en su artículo segundo "DESIGNAR, a partir de la fecha, al médico cirujano GISELLE GUADALUPE ZUÑIGA PRINCIPE, en el cargo de confianza de DIRECTOR EJECUTIVO DE LA



RED DE SALUD PACIFICO SUR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, por la modalidad CAS Funcionario, (...);

Que, a través del OFICIO N° 002816-2023-GRA-GRDS-DIRES-A/DG de fecha 02 de noviembre de 2023, el Director Regional de Salud – Ancash, solicita se deje sin efecto el Artículo Segundo de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 491-2023-GRA/GGR de fecha 21 de agosto de 2023, en el extremo de la modalidad remunerativa CAS funcionario, por un error advertido en el OFICIO N° 001985-2023-GRA-GRDS-DIRES-A/DG de fecha 09 de agosto de 2023, por lo que es necesario modificarse en la indicada Resolución en dicho extremo;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR, modificado por la Ordenanza Regional N° 001-2018-GRA/CR y la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, el **Artículo segundo** de la Resolución Gerencial General Regional N° 491-2023-GRA/GGR de fecha 21 de agosto de 2023, en el extremo que señala “(...) por la modalidad CAS Funcionario (...)”.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SUBSISTENTE en sus demás extremos la Resolución Gerencial General Regional N° 491-2023-GRA/GGR de fecha 21 de agosto de 2023.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
Gerente General Regional

